TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-054
NOMBRE:	GESTION CONTRACTUAL INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 12

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO	☐	**CONVENIO**	☒	**No.** 003 de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2025
CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores					**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Municipio de Acandí
INFORME PERIÓDICO No. 2, entre octubre a diciembre					
OBJETO					
Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Acandí, para el mejoramiento del cerramiento perimetral de los espacios educativos del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y aulas escolares de la Sede Libertadores, biblioteca y casa lúdica.					

OBLIGACIONES		
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**
1	Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y la entidad.	El Convenio No. 003 de 2025 fue suscrito el 11 de julio de 2025 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el municipio de Acandí, Chocó. Antes de la firma del convenio, quedó plenamente establecido para el municipio que la única relación contractual del Ministerio sería con la entidad territorial, y no con el contratista ni con la interventoría. En virtud de lo anterior, el municipio procedió a suscribir el Contrato No. PSC-MIC-021-2025 con el contratista de obra y el Contrato No. PSC-MIC-023-2025 con la interventoría. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, el convenio presentó avances significativos, permitiendo alcanzar el plazo contractual establecido en el convenio interadministrativo, fijado para el 31 de diciembre de 2025. Las actividades previstas en el cronograma de ejecución fueron desarrolladas y culminadas conforme a lo programado, dando cumplimiento integral y oportuno al objeto contractual. En consecuencia, se evidenció una ejecución satisfactoria tanto en términos técnicos como operativos, en concordancia con las obligaciones pactadas entre las partes y sin presentarse desviaciones relevantes respecto a los tiempos y alcances inicialmente establecidos.
2	Realizar el aporte de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($53.731.986).	Como se mencionó en el primer informe trimestral, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 142 del 28 de febrero de 2025, el municipio aportó la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($53.731.986), equivalente al 6% del total de los recursos del proyecto.
3	Incorporar los recursos aportados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores al presupuesto del municipio.	Mediante decreto No. 067 de 2025 del 29 de julio de 2025, se incorporó al presupuesto de ingresos del municipio de Acandí-Chocó, para la vigencia fiscal de 2025, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($883.104.461) M/CTE. La incorporación de recursos es requisito para el trámite del primer desembolso equivalente al 50%. El primer desembolso correspondiente al 50% de la totalidad de los recursos se realizó en el primer trimestre específicamente en el mes de octubre de 2025. El segundo desembolso, correspondiente al 50% del total de los recursos, se realizó durante el segundo trimestre, específicamente en el mes de diciembre de 2025, una vez el municipio dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos. En particular, se verificó el

		cumplimiento del 80% de ejecución física del proyecto, porcentaje que fue constatado mediante visita técnica a las obras realizada el 15 de diciembre de 2025. El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-12-15 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO Los documentos del segundo desembolso se encuentran en el archivo: 2025-12-22 Radicado Segundo Desembolso Municipio de Acandí y anexos
4	Acreditar una cuenta bancaria de uso exclusivo para depositar los recursos aportados al proyecto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Como se mencionó en el primer informe trimestral, en cumplimiento con lo establecido en el convenio interadministrativo, específicamente en la CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE LOS APORTES O DESEMBOLSOS: *"Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el MUNICIPIO acredite para el manejo exclusivo de los recursos. Con la primera solicitud de desembolso, EL MUNICIPIO deberá aportar certificación expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se consignarán los valores correspondientes".* El municipio de Acandí dispuso la cuenta de ahorros No. 620418228 del Banco de Bogotá, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
5	Conformar el comité técnico de la forma establecida en el convenio	Como se mencionó en el primer informe trimestral, por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Comité está conformado por María Paula Forero Díaz, supervisora del convenio y por el municipio de Acandí el ingeniero Bismark Escobar Lozano, designado por el alcalde como supervisor del convenio.
6	Presentar para aprobación en el primer Comité Técnico la Ficha de Proyecto, cronograma del proyecto, cronograma de la contratación derivada, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos, en el formato que suministre para este fin el Supervisor.	Como se mencionó en el primer informe trimestral, el primer comité técnico se llevó a cabo el 23 de julio de 2025, comité en el cual se efectuó la revisión previa de la Ficha de Proyecto, encontrando su elaboración conforme a lo reglamentado, por lo tanto, se aprobó la ficha por parte del Comité Técnico. De igual manera, se aprobó el cronograma del proyecto, se realizó la solicitud del envio del cronograma de la contratación derivada, se explicó el plan de inversión, el plan de sostenibilidad y la matriz de riesgos. En el comité se expusieron las obligaciones contractuales del municipio de Acandí, resolviendo cada una de las inquietudes. El Acta de comité técnico No. 1 se encuentra en el archivo: 2025-07-23 ACTA 001 (003-2025) Y FICHA
7	Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el Supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y ejecución financiera en el formato DP-FO-286, el cual será validado por el comité.	A la fecha, se han presentado seis (6) informes de ejecución de actividades y ejecución financiera los cuales han sido debidamente validados por el Comité Técnico. El informe mensual No. 1 correspondiente al seguimiento del mes de julio de 2025, fue presentado por el municipio el 7 de agosto de 2025. El informe mensual No. 2 correspondiente al seguimiento del mes de agosto de 2025, fue presentado por el municipio el 20 de septiembre de 2025. El informe mensual No. 3 correspondiente al seguimiento del mes de septiembre de 2025, fue presentado por el municipio el 2 de octubre de 2025. El informe mensual No. 4 correspondiente al seguimiento del mes de octubre de 2025, fue presentado por el municipio el 2 de noviembre de 2025. El informe mensual No. 5 correspondiente al seguimiento del mes de noviembre de 2025, fue presentado por el municipio el 2 de diciembre de 2025. El informe mensual No. 6 correspondiente al seguimiento del mes de diciembre de 2025, fue presentado por el municipio el 6 de enero de 2026.

		El informe mensual No. 1 se encuentra en el archivo: 2025-07-31 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - JULIO 2025 El informe mensual No. 2 se encuentra en el archivo: 2025-09-22 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - AGOSTO 2025 El informe mensual No. 3 se encuentra en el archivo: 2025-02-10 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - SEPTIEMBRE 2025 El informe mensual No. 4 se encuentra en el archivo: 2025-11-02 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - OCTUBRE 2025 El informe mensual No. 5 se encuentra en el archivo: 2025-12-02 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - NOVIEMBRE 2025 El informe mensual No. 6 se encuentra en el archivo: 2026-01-06 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - DICIEMBRE 2025
8	Realizar la contratación derivada de obra e interventoría, la cual deberá contener las garantías y amparos para la ejecución de la obra y su correspondiente estabilidad, atendiendo las normas de contratación pública.	Como se mencionó en el primer informe trimestral, el municipio realizó la contratación derivada de obra e interventoría mediante los siguientes contratos: Contratista de obra: ASOMUDACAR: contrato No. PSC-MIC-021-2025 suscrito el 22 de agosto de 2025. Interventoría: P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S - P&D PRODESA S.A.S: ccontrato No. PSC-MIC-023-2025 del 26 de agosto de 2025. Los contratos anteriormente mencionados fueron remitidos por el municipio junto con sus respectivas garantías y amparos, necesarios para la ejecución de la obra. El contrato de obra y sus pólizas se encuentran en el archivo: 2025-08-22 CONTRATO DE OBRA, PÓLIZAS Y ACTA DE INICIO El contrato de interventoría y sus pólizas se encuentran en el archivo: 2025-08-26 CONTRATO Y ACTA DE INCIO INTERVENTORÍA
9	Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	La presentación de los estudios y diseños constituyó un requisito mínimo para iniciar el proceso de revisión, así como la posterior aprobación y viabilidad del proyecto. Teniendo en cuenta que se trató de una obra nueva, el municipio de Acandí allegó la documentación correspondiente, la cual incluyó estudio de suelos, planos arquitectónicos, planos estructurales y detalles constructivos. Con el cumplimiento en la entrega de los documentos anteriormente mencionados, se dio inicio a la ejecución de las obras, garantizando un desarrollo adecuado y conforme a las normas técnicas de construcción vigentes (anclajes adecuados, estabilidad frente a cargas de viento y control de esbeltez y altura máxima, resistencia mínima de bloques, dosificación de morteros y calidad de materiales...
10	Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	Las licencias y permisos constituyeron un requisito mínimo para iniciar el proceso de revisión, así como la posterior aprobación y viabilidad del proyecto. Teniendo en cuenta que se trató de una obra nueva, el municipio de Acandí allegó la documentación correspondiente, dentro de la cual se incluyó el certificado de libertad y tradición con número de matrícula inmobiliaria 180-34474, mediante el cual se acreditó la titularidad del predio. El terreno donde se desarrolló el proyecto pertenece al municipio de Acandí; en consecuencia, los permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución de la obra fueron otorgados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, en el marco de sus

		competencias. Los permisos otorgados garantizaron que la ejecución de la obra se realizara conforme a la normatividad legal, ambiental y técnica vigente. El certificado de libertad y tradición se encuentra en el archivo: 2025-03-06 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN La licencia de construcción se encuentra en el archivo: 2025-04-28 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
11	Realizar las demoliciones (superficiales y subterráneas), cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de estos y retiro de escombros necesarios, sin cargo al presente convenio.	El primer desembolso, correspondiente al 50% del valor total del proyecto, fue transferido a la cuenta del municipio el 8 de octubre de 2025; en consecuencia, la ejecución contractual dio inicio en esa fecha con el desarrollo de las actividades preliminares, las cuales comprendían: localización, trazado y replanteo, descapote manual con retiro y desmonte del cerramiento existente. Las demoliciones, de carácter superficial, se ejecutaron en el mes de octubre de 2025, en tanto hicieron parte de las actividades preliminares del proyecto. Dichas actividades correspondieron a las primeras labores desarrolladas al inicio de la obra y se completaron en su totalidad mediante la ejecución de trabajos de desmonte y limpieza del polígono de intervención. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el informe mensual técnico y financiero correspondiente al mes de octubre de 2025. El trámite del primer desembolso se encuentra en el archivo: 2025-09-05 PRIMER DESEMBOLSO ACANDÍ El informe mensual No. 4 se encuentra en el archivo: 2025-11-02 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - OCTUBRE 2025
12	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para contratar las obras de construcción, así como su respectiva interventoría, para el desarrollo del proyecto.	Como se mencionó en el primer informe trimestral, el municipio adelantó, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, los procedimientos precontractuales y contractuales. En los procedimientos precontractuales se incluyen los trámites necesarios para la obtención de permisos y licencias: certificado de libertad y tradición No. 2503066742110014173 y licencia de construcción modalidad obra nueva No. SP-130-47-01-003; así como los estudios y diseños requeridos para garantizar la viabilidad del proyecto. En lo referente a los procedimientos contractuales, el municipio llevó a cabo la contratación de la obra y la interventoría a través de los siguientes contratos: Contratista de obra: ASOMUDACAR: contrato No. PSC-MIC-021-2025 suscrito el 22 de agosto de 2025. Interventoría: P&D PROYECTOS, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S - P&D PRODESA S.A.S: contrato No. PSC-MIC-023-2025 del 26 de agosto de 2025. Durante el segundo trimestre de ejecución contractual se desarrollaron todas las actividades de obra alcanzándose un porcentaje de ejecución física del 100%. Las actividades desarrolladas en el segundo trimestre fueron las siguientes: cimentación, cerramiento en malla eslabonada, mampostería y pintura. El certificado de libertad y tradición se encuentra en el archivo: 2025-03-06 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN La licencia de construcción se encuentra en el archivo: 2025-04-28 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

		El contrato de obra y sus pólizas se encuentran en el archivo: 2025-08-22 CONTRATO DE OBRA, PÓLIZAS Y ACTA DE INICIO El contrato de interventoría y sus pólizas se encuentran en el archivo: 2025-08-26 CONTRATO Y ACTA DE INCIO INTERVENTORÍA
13	Hacer cumplir el avance de obra de conformidad con el plazo definido en el cronograma de la contratación derivada, en ningún caso los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio podrán superar el plazo de ejecución de este.	El avance de obra reportado para el segundo trimestre de la vigencia 2025 es de 100% cumpliendo de conformidad con el plazo definido en el cronograma de la contratación derivada. El comité de seguimiento técnico No. 4 se encuentra en el archivo: 2025-10-23 ACTA COMITÉ 004 (003-2025) El comité de seguimiento técnico No. 5 se encuentra en el archivo: 2025-11-25 ACTA COMITÉ 005 (003-2025) El comité de seguimiento técnico No. 6 se encuentra en el archivo: 2025-12-16 ACTA COMITÉ 006 (003-2025) El comité de seguimiento técnico No. 7 se encuentra en el archivo: 2025-12-23 ACTA COMITÉ 007 (003-2025) El informe mensual No. 4 se encuentra en el archivo: 2025-11-02 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - OCTUBRE 2025 El informe mensual No. 5 se encuentra en el archivo: 2025-12-02 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - NOVIEMBRE 2025 El informe mensual No. 6 se encuentra en el archivo: 2026-01-06 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - DICIEMBRE 2025 El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-12-15 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO
14	Certificar el cumplimiento de las Normas Técnicas de Construcción.	El municipio ha venido cumpliendo con las normas técnicas de construcción, las cuales regulan el diseño, la ejecución y el control de las obras civiles, con el fin de garantizar la seguridad, la calidad, la funcionalidad y la durabilidad de los proyectos. En el caso específico del mejoramiento del cerramiento perimetral de los espacios educativos (Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y aulas escolares de la sede Libertadores, biblioteca, casa lúdica), se ha dado cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas aplicables y a los estándares de calidad, asegurando la correcta ejecución de cada componente de la obra. Para cerramientos no estructurales (baja altura), se cumple con las siguientes normas: anclajes adecuados, estabilidad frente a cargas de viento, control de esbeltez y altura máxima, resistencia mínima de bloques, dosificación de mortero, calidad de materiales, sobrecimientos, vigas de amarre, pedestales para postes, protección anticorrosiva (pintura), altura de malla común en cerramientos bajos: 1.20m, fijación con tensores y amarres adecuados. Lo anterior, fue evidenciado en terreno con las visitas técnicas realizadas el 6 de noviembre de 2025 y el 15 de diciembre de 2025. En el informe final del convenio, el municipio debe anexar una Certificación de Cumplimiento de Normas Técnicas de Construcción debido a que es una garantía de legalidad, seguridad,

		calidad y responsabilidad técnica de la obra. Sin lo anterior, no se suscribirá acta de entrega y recibo final del objeto contractual. El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-11-06 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-12-15 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO
15	Exigir a los contratistas derivados la inclusión de personal para la ejecución del proyecto de mano de obra perteneciente a la población vulnerable de la región.	En el tercer comité de seguimiento técnico, durante la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se hizo especial énfasis en la contratación de mano de obra perteneciente a población vulnerable del municipio de Acandí. Al respecto, el supervisor del convenio manifestó que el personal vinculado a la ejecución de la obra cumple con dicho requerimiento. Con el fin de verificar el cumplimiento de esta obligación, se realizó la revisión de algunos contratos del personal de obra, evidenciándose que los trabajadores contratados pertenecen a la región, lo cual confirma el cumplimiento de lo establecido en el convenio. Así mismo, se verificó en las visitas técnicas realizas el 6 de noviembre de 2025 y el 15 de diciembre de 2025. El comité de seguimiento técnico No. 3 se encuentra en el archivo: 2025-09-25 ACTA COMITÉ 003 (003-2025) El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-11-06 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-12-15 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO
16	Verificar y certificar el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad industrial y salud en el trabajo, durante la ejecución del proyecto.	En las visitas técnicas realizadas el 6 de noviembre de 2025 y el 15 de diciembre de 2025, se verificó en terreno el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de seguridad industrial. Mediante los informes mensuales técnicos y financieros, el municipio ha demostrado que se está cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo. Esto incluye la implementación de protocolos de prevención de riesgos, el uso adecuado de equipos de protección personal por parte del personal en obra, la señalización y demarcación de zonas de riesgo, la capacitación continua de los trabajadores y el seguimiento a las condiciones de seguridad en cada etapa del proyecto. De esta manera, se garantiza que las actividades de construcción se desarrollen bajo estándares que protegen la integridad física de los trabajadores y el cumplimiento de la legislación nacional aplicable en seguridad industrial. En el informe final del convenio, el municipio deberá anexar la correspondiente Certificación de Cumplimiento en materia de Seguridad Social. Sin este documento, no se procederá a la suscripción del acta de entrega y recibo final del objeto contractual. El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-11-06 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-12-15 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO

17	Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de estas.	Como se mencionó en el primer informe trimestral, la socialización del proyecto se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2025 en las instalaciones del CDI (Centro de Desarrollo Infantil) del Municipio de Acandí-Chocó. Se tuvo la participación de aproximadamente veinte (20) personas dentro de las cuales se encontraban delegados de la alcaldía, delegados de la comunidad, contratista de obra, interventoría y por parte de la Cancillería, María Paula Forero como apoyo a la supervisión del convenio. Se enfatizó en el tema de la inversión, explicando que el 94% ($883.104.461) de los recursos son aporte de La Cancillería y el 6% ($53.731.986) son aporte del municipio de Acandí para un total de $936.836.447. La firma contratista de obra realizó la presentación técnica del proyecto: diseño, materiales, tiempos de entrega y especificaciones constructivas. La interventoría INTEGRAR S.A.S también estuvo presente en la socialización y manifestó su compromiso con el seguimiento y control de calidad para dar cumplimiento a sus obligaciones. El proyecto cumple con las expectativas de los beneficiarios quienes manifestaron que es un proyecto que han venido esperando para asegurar un entorno de aprendizaje seguro para los niños, docentes y comunidad en general. La ficha de socialización se encuentra en el archivo: 2025-09-30 FICHA DE SOCIALIZACIÓN CV. 003-2025 EL acta de reunión y lista de asistencia a la socialización se encuentran en el archivo: 2025-09-30 ACTA REUNIÓN - LISTA ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN
18	Garantizar que no existe oposición de la comunidad para la ejecución del proyecto.	Como se mencionó en el primer informe trimestral, al finalizar la socialización del proyecto, realizada el 30 de septiembre de 2025, se abrió un espacio de participación para que la comunidad expresara sus inquietudes y opiniones sobre la iniciativa. Se verificó que no existiera oposición por parte de la comunidad; por el contrario, se constató que el proyecto cumple con sus expectativas y cuenta con su respaldo. Así mismo, durante la ejecución de las obras, en las visitas técnicas realizadas el 6 de noviembre de 2025 y el 15 de diciembre de 2025, se evidenció una participación positiva por parte de la comunidad, acompañando y respaldando el desarrollo del proyecto. La ficha de socialización se encuentra en el archivo: 2025-09-30 FICHA DE SOCIALIZACIÓN CV. 003-2025 El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-11-06 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-12-15 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO
19	Certificar que las redes de servicios públicos presentes en el predio propuesto para la obra, no requiere intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	Como se mencionó en el primer informe trimestral, las redes de servicios públicos en la zona de intervención del proyecto se encuentran en constante mantenimiento y supervisión por parte de la Alcaldía, dado que en el área están ubicados el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), las aulas escolares de la Sede Libertadores, la biblioteca y la casa lúdica. Por esta razón, dichas redes deben mantenerse en óptimas condiciones para garantizar el adecuado funcionamiento de estos espacios y el bienestar de los estudiantes, docentes y demás personal.

<table>
<tr><td>20</td><td>Notificar al comité del convenio con anticipación las situaciones que generen suspensiones, reconocimiento de ítems no previstos y mayores y menores cantidades de obra, de la contratación derivada.</td><td>Durante la ejecución del convenio no se presentó ninguna situación que haya generado suspensiones, reconocimiento de ítems no previstos, ni mayores o menores cantidades de obra en la contratación derivada del convenio. En múltiples ocasiones se reiteró al supervisor del convenio la obligación de informar oportunamente cualquier novedad al Comité del convenio.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Hacer seguimiento y evaluación mensual a la ejecución física y financiera de la contratación derivada.</td><td>Ejecución física y financiera segundo trimestre 2025:

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">PRESUPUESTO</th><th>PERIODO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE</th><th>PERIODO: 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE</th><th>PERIODO: 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE</th><th>CORTE ACUMULADO</th></tr>
<tr><th>CORTE N°1</th><th>CORTE N°2</th><th>CORTE N°3</th></tr>
<tr><td>COSTO DIRECTO</td><td>$ 664.423.012</td><td>$ 26.169.990</td><td>$ 272.896.503</td><td>$ 307.648.728</td><td>$ 626.315.221</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION</td><td>$ 166.105.753</td><td>$ 6.542.497,50</td><td>68.224.126</td><td>$ 76.912.182</td><td>$ 156.578.805</td></tr>
<tr><td>IMPREVISTO</td><td>$ 13.288.460</td><td>$ 523.399,80</td><td>5.457.930</td><td>$ 6.152.975</td><td>$ 12.526.304</td></tr>
<tr><td>UTILIDAD</td><td>$ 33.221.150</td><td>$ 1.308.499,50</td><td>13.644.825</td><td>$ 15.382.436</td><td>$ 31.315.761</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 877.038.376</td><td>$ 34.544.387</td><td>$ 360.223.384</td><td>$ 406.096.321</td><td>$ 826.736.091</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORÍA</td><td>$ 59.798.071</td><td>$ 2.355.299</td><td>$ 24.560.685</td><td>$ 27.688.386</td><td>$ 56.368.370</td></tr>
<tr><td></td><td>$ 936.836.447</td><td>$ 36.899.686</td><td>$ 384.784.069</td><td>$ 433.784.706</td><td>$ 936.836.447</td></tr>
<tr><td colspan="2">PORCENTAJE DEL CORTE</td><td>4%</td><td>41%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr>
</table>

En diciembre de 2025, el municipio efectuó un pago por valor de $53.731.986, correspondiente al 6% del total de los recursos del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó pagos por $883.104.462, equivalentes al 94% del total de los recursos.

En conjunto, los aportes ascienden a $936.836.447, lo que representa el 100% de los recursos del proyecto.

El comité de seguimiento técnico No. 4 se encuentra en el archivo: 2025-10-23 ACTA COMITÉ 004 (003-2025)
El comité de seguimiento técnico No. 5 se encuentra en el archivo: 2025-11-25 ACTA COMITÉ 005 (003-2025)
El comité de seguimiento técnico No. 6 se encuentra en el archivo: 2025-12-16 ACTA COMITÉ 006 (003-2025)

El informe mensual No. 4 se encuentra en el archivo: 2025-10-31 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO – OCTUBRE
El informe mensual No. 5 se encuentra en el archivo: 2025-12-07 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO – NOVIEMBRE
El informe mensual No. 6 se encuentra en el archivo: 2026-01-06 INFORME MENSUAL TÉCNICO Y FINANCIERO - DICIEMBRE 2025</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Realizar acompañamiento operativo permanente hasta el final del convenio, a través del funcionario y/o contratista designado.</td><td>A través de la supervisión del convenio y el apoyo a la supervisión, se realizó seguimiento operativo permanente a la ejecución del convenio y al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del municipio.</td></tr>
</table>

		Durante la ejecución del proyecto se han realizado tres (3) visitas a la fecha. La primera se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2025 y tuvo como objetivo la socialización del convenio con la comunidad. La segunda correspondió a una visita técnica, realizada el 6 de noviembre de 2025. Finalmente, la tercera visita se efectuó el 15 de diciembre de 2025, con el fin de verificar que el porcentaje de ejecución reportado por el municipio cumpliera con los requisitos establecidos para la gestión y trámite del segundo desembolso. La ficha de socialización se encuentra en el archivo: 2025-09-30 FICHA DE SOCIALIZACIÓN CV. 003-2025 El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-11-06 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-12-15 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO El trámite del segundo desembolso se encuentra en el archivo: 2025-12-22 Radicado Segundo Desembolso Municipio de Acandí y anexos
23	Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo en el suministro y respuesta de la información requerida para la atención de peticiones, quejas y requerimientos formulados por organismos de control, entidades del Estado colombiano de cualquier orden o por la ciudadanía en general, en relación con la ejecución, e implementación del convenio.	Hasta la fecha, no se han recibido peticiones, quejas y requerimientos formulados por organismos de control, entidades del Estado colombiano de cualquier orden o por la ciudadanía en general.
24	Suscribir acta de recibo a satisfacción del proyecto con los contratistas de obra e interventoría, previa verificación realizada por la supervisión del convenio. El acta deberá contener la entrega de los manuales de mantenimiento de la infraestructura.	Esta actividad se realiza una vez se haya realizado la actividad de entrega y recibo final del objeto contractual en campo.
25	El municipio se obliga a gestionar e incorporar la infraestructura construida en el marco del presente convenio a los documentos de tradición y libertad del predio. Esta incorporación deberá realizarse mediante el registro formal ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, presentando la documentación técnica actualizada, planos de obra ejecutada, licencias y permisos vigentes.	El municipio gestionó e incorporó la infraestructura mediante el certificado de libertad y tradición No. 2503066742110014173 y licencia de construcción modalidad obra nueva No. SP-130-47-01-003. El certificado de libertad y tradición se encuentra en el archivo: 2025-03-06 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN La licencia de construcción se encuentra en el archivo: 2025-04-28 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
26	Presentar un informe final de ejecución del convenio, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero con sus respectivos soportes, de conformidad	Se realizó la solicitud al municipio de ir iniciando la elaboración del informe final de ejecución del convenio. La fecha de finalización del convenio se cumplió: 31 de diciembre de 2025.

	con los lineamientos suministrados por la supervisión del convenio.	
27	Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula como patrocinador y de forma destacada el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores.	El logo del Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido incorporado en todas las presentaciones, documentos e informes elaborados hasta la fecha.
28	Concurrir a la liquidación del convenio una vez terminado su objeto.	Esta actividad se realiza una vez se suscriba el acta de entrega y recibo final del objeto contractual y una vez se realice el cierre financiero.
29	Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, certificación que lo acredite.	En el informe final del convenio, el municipio deberá anexar la correspondiente Certificación de Cumplimiento en materia de Seguridad Social. Sin este documento, no se procederá a la suscripción del acta de entrega y recibo final del objeto contractual. El municipio ha venido presentando de manera mensual los soportes de los pagos efectuados al Sistema de Seguridad Social de la totalidad del personal vinculado al proyecto, tanto por parte del contratista de obra como de la interventoría, y se verificó en terreno el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de seguridad industrial. El formato DP-FO-146 correspondiente a la Ficha de seguimiento a proyectos en campo, se encuentra en el archivo: 2025-11-06 FICHA SEGUIMIENTO PROYECTO EN CAMPO El trámite del segundo desembolso se encuentra en el archivo: 2025-12-22 Radicado Segundo Desembolso Municipio de Acandí y anexos
30	Realizar los mantenimientos periódicos a la infraestructura de conformidad con el manual de mantenimiento entregado con la suscripción del acta de recibo a satisfacción de obra.	El municipio se compromete a realizar los mantenimientos periódicos a la infraestructura y uno de los requisitos del informe final es la entrega del manual de mantenimiento.
31	Realizar seguimiento a las garantías derivadas de la contratación de obra y requerir hacer efectivos los amparos de estabilidad y calidad posteriores a la ejecución del contrato de obra, cuando sea solicitado.	Durante la ejecución del convenio, el municipio realizó seguimiento a las garantías derivadas de la contratación de obra. Así mismo, debe estar pendiente de los amparos de estabilidad y calidad posteriores a la ejecución del contrato de obra.
32	Realizar el reintegro de los recursos no ejecutados en el convenio, a la finalización de la ejecución de la contratación derivada, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	Todos los recursos del convenio fueron ejecutados, por lo tanto, no fue necesario su reintegro.
33	Reintegrar los rendimientos financieros que se generen derivados del convenio de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del	Uno de los requisitos del informe final es la entrega de los rendimientos financieros del convenio.

	Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	

OBSERVACIONES

El Convenio No. 003 de 2025, suscrito con el municipio de Acandí, Chocó, dio cumplimiento integral al objeto contractual y a los plazos establecidos. En consecuencia, se registra como fecha de terminación del convenio el 31 de diciembre de 2025, habiéndose cumplido a cabalidad la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas.

Toda la información y evidencia de la ejecución del convenio se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta: SHAREPOINT #GIT DESARROLLO FRONTERIZO, GENERAL, ARCHIVO DE GESTIÓN GDF, 47.243 PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS, 2025, CI 003 DE 2025 - MUNICIPIO DE ACANDÍ

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO

No.	MES	A. VALOR TOTAL (+ADICIÓN - LIBERADO)	B. SALDO ACTUAL	C. VALOR PAGADO	NUEVO SALDO (B-C)
1	Octubre	$883.104.461	$441.552.230,50	$441.552.230,50	0
2	Diciembre	$883.104.461	$441.552.230,50	$441.552.230,50	0

ANEXOS[1] (si aplica)

Ninguno.

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
Inexactitudes o vacíos en la estructuración de los documentos previos del convenio.	Seguimiento y cumplimiento del tratamiento.	El riesgo no se materializó.
Que las partes no cumplan con las especificaciones técnicas incluidas en los estudios previos.	Visitas de seguimiento periódicas realizadas por la supervisión.	El riesgo no se materializó.
Imprecisiones cometidas por el municipio en la proyección del presupuesto requerido para la implementación y ejecución del convenio.	Realizar control financiero requerido para la ejecución de las actividades.	Se realizaron los ajustes en el presupuesto revisando Análisis de Precios Unitarios y cantidades de obra.
Retrasos de las partes en la firma y/o perfeccionamiento y requisitos de ejecución del convenio.	Seguimiento y verificación al cumplimiento de los requisitos a cargo de las partes relacionadas con el perfeccionamiento del convenio.	El riesgo no se materializó.
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando en el presupuesto allegado por el municipio, no incluye todos los conceptos asociados al Convenio.	Realizar control y seguimiento de la operación y a la contratación derivada del convenio.	Al revisar el presupuesto allegado por el municipio se evidenció que hacían falta unos ítems de cimentación, lo cual fue subsanado por el municipio.

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Demoras en la ejecución de las actividades objeto del convenio por fallas en el servicio y la operación.	Realizar control y seguimiento del convenio.	El riesgo no se materializó.
Situaciones de Caso fortuito y fuerza mayor, Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas u otros actos delictivos.	Informar oportunamente al supervisor del convenio y aplicar las medidas gubernamentales establecidas para tal fin.	El riesgo no se materializó.
Parálisis total o parcial por la declaratoria de alguna emergencia derivada de una pandemia, epidemia, desastre antrópico o natural.	Aplicar las medidas gubernamentales o contractuales establecidas para tal fin, así como gestionar medidas para evitar afectación del convenio.	El riesgo no se materializó.
Incapacidades médicas, inasistencias y accidentes del personal que se requiere para el cumplimiento del convenio, bien sea, por incumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST o que ocurran en la operación del servicio.	Seguimiento a cumplimiento del SG-SST	El riesgo no se materializó.
Probabilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros.	Informar oportunamente al supervisor del convenio y aplicar las medidas establecidas para tal fin.	El riesgo no se materializó.
Se presente objeción por parte de la comunidad frente al desarrollo de los proyectos en las zonas priorizadas.	Realizando seguimiento en comités de obra y socializaciones de proyectos con la comunidad cuando se requiera.	En la socialización se verificó que no existiera oposición por parte de la comunidad; por el contrario, se constató que el proyecto cumple con sus expectativas y cuenta con su respaldo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2026.

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.

JULIETTE CAROLINA CRUZ
Coordinadora GIT Desarrollo Fronterizo

MARÍA PAULA FORERO DÍAZ
Supervisora CV. 003 de 2025